

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en plaza de la Constitución, número 1, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y vías públicas de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Ecotasa), y de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, adheridos al Sistema Especial de Pago (SEP) de Fraccionamiento y Domiciliación Bancaria.

El importe de la deuda les será cargado en la cuenta de la entidad financiera indicada por usted en su solicitud, en los plazos que a continuación le señalamos:

- Primer plazo: 20 de abril de 2011.
- Segundo plazo: 20 de julio de 2011.
- Tercer plazo: 20 de octubre de 2011.

Tendrán la consideración de justificantes del ingreso los que, a tal efecto, expidan la entidad de depósito donde se encuentre domiciliado el pago.

Cuando por causas imputables al obligado al pago, la deuda no se haga efectiva a su vencimiento, esta se exigirá en vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, produciéndose la pérdida de los beneficios fiscales correspondientes a la fracción impagada.

En el supuesto de que tuviera alguna duda u observara error alguno no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Tributaria a través de los siguientes medios:

- Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Teléfono: 916 602 700. Fax: 916 602 727.
- www.rivasciudad.es
- Correo electrónico: gtributaria@rivas-vaciamadrid.org

En Rivas-Vaciamadrid, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/1.986/11)